

EXP-UNC: 004321/2019

CÓRDOBA, 01 ABR 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 004321/2019 por el cual la Mgter. Laura Delia Vargas, legajo N° 27.415, solicita licencia por vacaciones no gozadas correspondientes al año 2018 desde el 27 de junio de 2019 y por el término de quince (15) días corridos.

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Laura Delia Vargas revista en planta docente como Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód.110) en la Asignatura Taller Práctica Docente I, y se desempeña como Subsecretaria Académica en un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416)

Lo informado por el área de Personal y Sueldos a fs. 3

Lo dispuesto por el Artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo del personal Docente de la Universidad en relación a la licencia anual ordinaria.

Por ello;

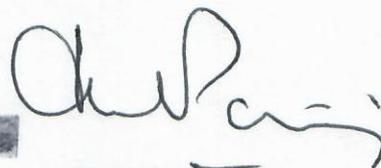
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia, con goce de haberes, por vacaciones no gozadas correspondientes al año 2018 a la Mgter. Laura Delia Vargas, Leg. N° 27.415, en los cargos de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Taller de Práctica Docente I y como Subsecretaria Académica desde el 27 de junio de 2019 y por el término de quince (15) días corridos.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC N°: 222



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba